

**VALES CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA
REPUBLICA**

	Sin valor	11
De RD\$	100.00	20
" "	1,000.00	65

BONOS FARO A COLON

12

**BONOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE EDUCACION Y
BELLAS ARTES AL 4%**

4,530

**BONOS PARA AUMENTO DEL CAPITAL DEL BANCO
AGRICOLA SERIE "C"**

3,000 de RD\$1,000.00 numerados del 1 al 3,000
50 " " 1,000.00 sin numerar

BONOS PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA SALINERA

600 al 5% numerados
25 " " sin numerar

Art. 2.— De acuerdo con la Ley sobre Especies Timbradas, esta incineración será organizada por el Secretario de Estado de Finanzas, y vigilada y controlada por la Comisión prevista por el Art. 6 de la citada Ley.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2080 que nombra al señor John R. Manning, Cónsul Honorario de la República en Tampa, Florida, E. U. de A.— G. O. N° 8063 del 7 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2080

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor John R. Manning queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Tampa, Florida, Estados Unidos de América, en lugar del señor Ernest Santos, fallecido.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2081 que nombra Secretarios de Estado a los señores Virgilio Alvarez Pina, Lic. Juan Guillianí, Lic. Rafael F. Bonnelly; Lic. Francisco Elpidio Beras, Procurador General de la República, y Lic. Juan O. Velázquez, Gobernador Civil del Distrito Nacional.— G. O. N° 8034 del 3 de octubre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2081

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Virgilio Alvarez Pina queda nombrado Secretario de Estado de lo Interior, en sustitución del licenciado Rafael F. Bonnelly.

Art. 2.— El licenciado Juan Guillianí queda nombrado Secretario de Estado de Previsión y Asistencia Social, en sustitución del licenciado Juan O. Velázquez.

Art. 3.— El licenciado Rafael F. Bonnelly queda nombrado Secretario de Estado de Justicia y Trabajo, en sustitución del licenciado Francisco Elpidio Beras.

Art. 4.— El licenciado Francisco Elpidio Beras queda nombrado Procurador General de la República, en sustitución del licenciado Juan Guillianí.

Art. 5.— El licenciado Juan O. Velázquez, queda nombrado Gobernador Civil del Distrito Nacional, en sustitución del señor Virgilio Alvarez Pina.

Art. 6.— Estos nombramientos son efectivos a partir del día primero de octubre del año 1956.